

8. APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en las oficinas de GesPlan sitas en la calle Francisco Gourié, 107, 3º (Edificio Dunas), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Apoderado, Antonio Guillén Santana.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

4212 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 10 de octubre de 2007, por el que se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2007, que acuerda el reintegro de la ayuda abonada a la entidad Productos Cárnicos del Atlántico, S.A.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución nº 752, de fecha 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Promoción Económica, por la que se acuerda solicitar el reintegro de las ayudas concedidas al operador Productos Cárnicos del Atlántico, S.A., en los expedientes de solicitudes de ayuda comunitaria tramitados durante el ejercicio FEOGA de 2004, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

ACUERDO:

1. Notificar a la entidad Productos Cárnicos del Atlántico, S.A., la Resolución nº 752, de fecha 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Promoción Económica, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas concedidas a dicho operador, en los expedientes de solicitudes de ayuda comunitaria tramitados durante el ejercicio FEOGA de 2004.

2. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el presente Acuerdo para su publicación en los tablones de edictos correspondientes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2007.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

Consejería de Obras Públicas y Transportes

4213 *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 27 de septiembre de 2007, que incoa expediente de concesión administrativa que permita la construcción y explotación de un Puerto Deportivo en el Castillo de Romeral, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).*

Vista la solicitud de concesión administrativa que permita la construcción y explotación de un puerto deportivo en el Castillo de Romeral, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, formulada el 18 de mayo de 2007 por Dña. Clotilde Carmen Saavedra y Dña. Agueda Ruano Macías, como administradoras de la entidad Puerto Castillo del Romeral, S.L., con domicilio en calle Currita, 22, San Bartolomé de Tirajana,

Vistos los artículos 63.2 y 43 de la Ley 14/2003, de 8 de abril, que permite atribuir a la iniciativa privada la explotación de los puertos deportivos e instalaciones recreativas, mediante cualquiera de las figuras establecidas en el ordenamiento jurídico.

Vista la propuesta de incoación del expediente formulada por el Director General de Puertos, de 26 de septiembre de 2007,

R E S U E L V O:

Incoar expediente de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo a ubicar en el Castillo de Romeral, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, isla de Gran Canaria, y ordenar la publicación de la anterior solicitud en el Boletín Oficial de Canarias para que, en el plazo máximo de treinta días, otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2007.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES,
Juan Ramón Hernández Gómez.

4214 *Dirección General de Transportes.- Anuncio de 17 de octubre de 2007, por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2007, que resuelve la convocatoria de subvención al transporte interinsular de mercancías correspondiente al segundo semestre del año 2006, establecida en la Orden de 12 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 251, de 29.12.06).*